



RESOLUCION R-N° 0965-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 OCT 2009

Expte. N° 23.491/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Miguel Nicolas FUENTES a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le abone los haberes que se encuentran pendientes de pago, en razón del fallecimiento de su madre Alicia Susana BORDÓN.

QUE ASESORIA JURIDICA, en su Dictamen N° 11.277 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

*"I.- Las presentes actuaciones son remitidas a Asesoría Jurídica (fs. 13 cfr. refoliatura), para dictamen respecto a la nota de fs. 1 suscripta por el Sr. Miguel Nicolás Rodrigo FUENTES, DNI N° 24.697.784, por la cual solicita se le abonen todos los montos que se encuentren pendientes de pago (haberes, liquidación final, etc.) correspondientes a su madre Alicia Susana BORDÓN, quien era agente de esta Universidad, cuyo deceso se produjo el 6/6/09. Manifiesta, asimismo, que su padre también falleció y que tiene dos hermanos más que se encuentran fuera del país.*

*Acompaña a tal efecto la siguiente documentación, la que se encuentra en copia certificada por la Sra. Tesorera Gral. de esta Universidad: certificados de defunción de su madre Alicia S. Bordón (fs. 2) y de su padre Miguel Nicolás Fuentes (fs.3); partidas de nacimiento de Miguel Nicolás Rodrigo Fuentes (fs. 4) y de Juan Sebastián Fuentes (fs. 5), de las que surge que los nombrados son hijos de la agente fallecida.*

*A fs. 7/10 rola copia de poder ante fedatario público (con apostilla de la Haya) otorgado por Roberto Ricardo Enrique Fuentes a favor de su hermano Miguel Nicolás Rodrigo Fuentes, DNI 24.697.784, facultándolo expresamente para tramitar y cobrar las cantidades que le correspondan como beneficiario en los seguros que allí detalla y como empleada de la U.N.Sa., todo respecto de su madre Alicia S. Bordón.*

*A fs. 11 y vta., obra copia de autorización de fecha 1/9/09, formalizada ante escribano público y certificada la presente copia por la Sra. Tesorera Gral. de esta Universidad, por la que Juan Sebastián Fuentes, DNI 29.334.626, a favor de su hermano Miguel Nicolás Rodrigo Fuentes, DNI 24.697.784, a cobrar y/o percibir todos los haberes de su madre Alicia S. Bordón, facultándolo expresamente para presentarse ante la U.N.Sa.*

*II.- La Sra. Tesorera General a fs. 6 informa que la agente fallecida, cfr. listado enviado por el Centro de Cómputos, tiene un importe pendiente de \$365,41 a cobrar correspondiente a haberes del mes de junio/09. A ello se agrega que de la constancia de fs. 17, enviada por Tesorería Gral. por correo electrónico (fs. 16 vta.), surge una suma de \$7.819,73 como acreencia de la causante.*

*III.- Atento a ello, este Servicio Jurídico -mediante Pase N° 233/09, fs. 14- solicitó a la Dirección Gral. de Personal que se verifique, conforme a las declaraciones juradas de la agente fallecida Alicia Susana BORDÓN obrantes en su legajo, la/s persona/s declarada/s como familiares, tipo de parentesco y/o todo dato relevante para dilucidar la cuestión peticionada a fs. 1.*

*Del informe de la Dirección Gral. de Personal del 18/9/09 (fs. 15/16), surge que en Legajo N° 033 la agente fallecida tiene declarados como familia a: 1.- Fuentes,*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.491/09

Miguel Nicolás (cónyuge, fallecido 3/1/03); 2.- Fuentes, Miguel Nicolás Rodrigo (hijo, DNI 24.697.784, nacido el 8/8/1975); 3.- Fuentes, Roberto Ricardo Enrique (hijo, DNI 25.885.938, nacido el 20/9/1977) y 4.- Fuentes, Juan José Sebastián (hijo, DNI 29.334.626, nacido el 11/3/1982).

IV.- Verificados tales extremos, analizada la petición de fs. 1 y las constancias obrantes en este expediente, estando acreditado por el solicitante Miguel Nicolás Rodrigo Fuentes, DNI 24.697.784, el vínculo de hijo invocado con la causante de esta acreencia (Alicia Susana Bordón, DNI 10.493.041), y que cuenta con las facultades suficientes al efecto, otorgadas por acto expreso de parte de sus dos hermanos (Fuentes, Roberto Ricardo Enrique y Fuentes, Juan José Sebastián), se aconseja se dicte resolución que ordene el pago por la suma pertinente, previa verificación de la misma en función de los informes de fs. 6 y 17 (\$ 365,41 y 7.819,73), en concepto de liquidación final y los que correspondan, debiendo el peticionante acreditar en tal acto su identidad."

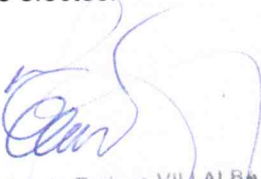
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERIA GENERAL a efectuar el pago de las sumas pendientes, en concepto de liquidación final y los que correspondan, al Sr. Miguel Nicolás Rodrigo FUENTES, D.N.I. 24.697.784, quien debe acreditar su identidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga TESORERÍA GENERAL, para su toma de razón y demás efectos.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0965-09